Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a veinte y tres de
Septiembre de mill seis.s y noventa y uno se junto
el Consejo Justicia y Regim.to desta Villa como lo an de
costumbre en las salas capitulares a tratar y
conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nro
S.r bien y utilidad desta Rep.ca conbiene a saber
los S.res D.n Rodrigo Carreño Melgarejo Rex.or desta Villa
y Alcalde mayor por ausencia del S.r D.n Andres
Gutierrez Gouer.or por su Mag.d =
D.n Gmes Joseph Guerao Chico de Guzman teniente
de Alferez mayor =
D.n Fran.co Melgares de Aguilar =
D.n Sebastian Corr.a Perez =
D.n Alonso Lopez Muñoz =
D.n Fran.co Muro Muñoz =
Don Diego de Oribe y Jaeza =
D.n Joseph Garzia de Nobel
D.n Alonso Garzia Melgares = Rex.res
Y asi juntos dixeron que por cuanto los recauda
dores de los efectos R.s an echo la cobranza de los
quarentaiseis
Vez.s en efecto de trigo y este para en su poder
y podra tener el riesgo de que estos lo gasten a
cordaron lo entren en el possito desta dha Villa
con toda cuenta y razon y se les rezivira a diez
y siete R.s y se desaga a razon de diez